## ORDENANZA Nº 503

## VISTO:

La necesidad que la Ciudad de Yerba Buena, presente como zona residencial, un aspecto acorde a las aspiraciones de la ciudadanía que desea vivir en una ciudad limpia, ordenada y segura y

## **CONSIDERANDO:**

Que existen terrenos baldíos con restos de malezas y árboles que arrojan los vecinos;

Que los mismos son verdaderos focos infecciosos, donde proliferan gran cantidad de alimañas y roedores, por servir de depósito de basuras;

Que en los últimos tiempos el estado de los mismos representa un peligro para la seguridad de la población, debido a que esta ciudad es elegida por los delincuentes para cuantiosos robos, que se ven favorecidos por la existencia de gran cantidad de lotes sin desmalezar que acrecientan su accionar delictivo;

Que por lo antes anunciado, impide un crecimiento acorde a una ciudad de zona residencial;

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: FACULTASE al D.E.M. a organizar un Servicio Municipal - tarifado al costo- para aquellos vecinos que deseen y soliciten el retiro de sus domicilios de desechos de jardines, poda y pasto.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE